

APSE Sindicato



SECASPROCULYDEP

LINEAMIENTO COPA APSE CULTURAL CUENTACUENTO Y MONÓLOGO

San José, Costa Rica

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: las instancias

La organización, ejecución y dirección de la COPA APSE Cultural, estará a cargo de la SECASPROCULYDEP (Secretaría de Asuntos Profesionales, Culturales y Deportivos) y la Comisión SECASPROCULYDEP.

Ambas instancias tendrán plenas facultades y potestades para resolver cualquier dificultad no prevista en la reglamentación, así como para resolver las dudas que surjan con motivo de la interpretación de las reglas, interpretación que no tendrá ulterior recurso.

Artículo 2: participación

Participarán todas las Coordinaciones Regionales oficialmente establecidas por la APSE Sindicato.

Artículo 3: Acatamiento Obligatorio del Reglamento

El presente lineamiento es de acatamiento obligatorio para toda la afiliación de la APSE participante de la presente disciplina, Directivas de Base y Directivas Regionales.

Artículo 4: Participación

No habrá distinción entre los participantes, podrán inscribirse cualquier afiliado o afiliada que este al día con sus responsabilidades sindicales. Las y los interesados en participar, deben llenar la boleta de inscripción oficial y presentarla dentro de las fechas establecidas ante los órganos pertinentes, sin ningún tipo de excepción, así como un video de su obra.

La participación se realizará por Regionales, cada Regional enviará a participar a la persona afiliada que sea elegida para la respectiva representación.

Las personas afiliadas que deseen participar, desde su respectiva BASE, hará llegar al VOCAL 1 de la Directiva Regional la respectiva BOLETA DE INSCRIPCIÓN, indicando claramente sus datos y la categoría en la que desea participar. La Directiva Regional realizando uso de sus recursos llevará a cabo un proceso de selección de la obra finalista que pasará a la siguiente fase de competición.

Artículo 5: etapas

La participación se desarrollará en Dos etapas, la primera a nivel Regional y la segunda, a nivel Nacional.

Artículo 6: etapa nacional

Las personas afiliadas que resulten electas como finalistas Regionales, pasarán a la etapa Nacional, en la que serán agrupadas por zonas, dependiendo de la región geográfica proveniente.

Zona	Regionales
San José	01-02-03-04-05-06-07-14-34-35
Zona Sur	09-23-27-28-33-41
Puntarenas	08-18-45-40
Guanacaste	19-20-21-22-42
Limón	24-25-30-44-43
Cartago	13-15-37
Alajuela	10-11-12-29-32-38-39
Heredia	16-17-31-36

En esta etapa un jurado convocado por la SECASPROCULYDEP realizará una selección y solamente pasará a la FINAL el ganador de cada Zona en su respectiva categoría. Estos participantes disputarán la FINAL para definir los tres primeros lugares, los cuales recibirán un reconocimiento económico, el cual será establecido por la Junta Directiva Nacional en conjunto con la SECASPROCULYDEP.

En caso de requerirse la presencia de los finalistas en la Sede Central de la APSE, se realizará el respectivo pago de viáticos.

Artículo 7: formato

La persona participante podrá participar en la modalidad Cuentacuentos y Monólogo o ambas, si así lo desea. La participación será totalmente individual, tratando de utilizar la menor cantidad de accesorios posibles.

Artículo 8:

No se permite la participación de ninguna persona dentro de la obra, si la persona participante se hace acompañar por otra persona, la obra será descalificada.

Artículo 9: temática

Las obras deberán ser originales y ajustarse al tema propuesto por la SECASPROCULYDEP. En ambas categorías las obras deben ir acordes con los principios de la Organización y no incurrir en ningún conflicto de índole ideológico.

Artículo 10: duración de la obra

La obra presentada no podrá exceder los 5 minutos de duración, en ninguna de sus dos modalidades.

Artículo 11: Evaluación de la obra

Para realizar la respectiva evaluación de cada obra, por parte de personas calificadas, la SECASPROCULYDEP, pondrá a disposición la tabla de calificación oficial. Ningún jurado podrá ser participante en las diferentes categorías.

Artículo 12: fechas

La SECASPROCULYDEP establecerá una calendarización que contiene las fechas para realizar las inscripciones de las diferentes etapas, así como los períodos para llevar a cabo la selección de las obras finalistas, estas fechas serán de cumplimiento obligatorio, el no ajustarse a ellas provocará lo no participación de la persona afiliada.

Artículo 13: resultados

Las decisiones que tomen los jurados respecto a los finalistas en cada etapa, no serán apelables, serán decisiones definitivas. Si la persona autor de la obra presenta dudas con la evaluación de su obra, mediante carta formal podrá pedir al Titular de la SECASPROCULYDEP, copia de la tabla de calificación de su obra únicamente para conocer el criterio del jurado.

Artículo 14: uso de obra

La APSE Sindicato, se reserva el uso de las obras participantes, para su uso sin fines de lucro.

Artículo 15: fuerza mayor

De presentarse una situación de fuerza mayor por situación de salud, fenómeno natural, coyuntura sindical, entre otras; las etapas se llevará a cabo de forma virtual, con la finalidad de no exponer a la afiliación. Para llevar a cabo las presentaciones en esta etapa, se deberán de realizar las grabaciones cumpliendo los parámetros que se comuniquen oportunamente.

Artículo 16: Gastos

Para las Primera Fase, las personas participantes deberán contar con el apoyo en todas sus amplitudes, tanto de las Directivas de Base como de las Directivas Regionales según sea el caso.

En la Etapa Final será la APSE y la SECASPROCULYDEP, las encargadas de solventar los requerimientos necesarios y debidamente justificados.

Artículo 17: Calendario de participación

El calendario de participación será realizado por la SECASPROCULYDEP y las modificaciones necesarias podrán ser realizadas solamente por la Secretaría respectiva.

Los plazos de la programación de las etapas se regirán de la siguiente manera:

Mayo - Junio	Julio-Agosto	Setiembre-Octubre
Las personas afiliadas que desean participar, desarrollan su obra durante estos meses y la presentan dentro de su Base, debe solicitar a la vocalía de su Base realizar la inscripción.	El Vocal Regional, debe presentar a la Directiva Regional las obras inscritas, y se debe realizar el proceso de la obra seleccionada. La Directiva Regional, puede utilizar la ayuda de personas expertas en cada área artística para evaluar las obras inscritas y podrá realizar un pago por los servicios prestados.	La SECASPROCULYDEP, recibe las inscripciones Regionales. Por medio de un jurado, se realiza la evaluación y selección de los tres primeros lugares de cada categoría. Correo electrónico para realizar la inscripción: seprocudep@apse.cr
El Vocal de la Base debe llenar la respectiva Boleta de Inscripción y debe hacerla llegar al Vocal Regional del 23 al 30 de junio. Luego de esa fecha ninguna obra será inscrita.	El Vocal Regional deberá realizar la inscripción de la obra seleccionada del 24 al 31 de agosto. Posteriormente a esta fecha ninguna obra será inscrita.	La comunicación y divulgación de los resultados, así como la difusión de las obras se realizarán según comunicado de la Secretaria.